Año de ochenta e cinco

Pague de los çensos de las casas çiento e cinquenta mrs — L

Mas pague de çenso de las siete tafullas xxxiiij mrs — x

Mas pague al dicho al dicho por lo pres de su salario L — x

Este año no se fallo ayfendador para las quatro tierras de la
pague los açequias de açequia e de açabe xxvij — xx

Mas pague de una biga para la parra mrs — xx

Mas un honbre que lynpio el albetto de la casa xxv — xx

Mas este año me puso a pleyto su madre del dicho me-
nor que pedia los byenes e por no ser el menor de hodad que
los defendi e gaste dos yfeales — l

Año de ochenta e seys

Pague de çenso de la casa çiento e cinquenta mrs — l

Mas pague de los çensos de las siete tafullas — xx

Mas a pres lo pres de su salario cinquenta mrs — xx

Asi que monta todo el dicho gasto por el dicho alfonso de
poyo fecho por el dicho lorenço su menor en todos
los dichos seys años segund que lo mostro [illegible] iij ll xx
por menudo e de su [illegible] declarado que su mayor [illegible]
[illegible] e veynte mrs e iiij — xx

Los quales dichos [illegible] iiij ll e veynte mrs e [illegible] del dicho gasto
[illegible] e descontados de los dichos [illegible] iiij ll e [illegible]
e cinco mrs del dicho [illegible] fina que alcança el dicho iiij
[illegible] que no [illegible] del dicho lorenço su menor como
[illegible] al dicho alfonso de poyo tutor que fue del dicho
lorenço menor [illegible] ochenta e [illegible]